

Sesión del 10 de Diciembre de 1883.

Presidida por el H. Sr. General Salazar, qui abrió con asistencia de los H. E. Vicepresidente, Gómez, Estupiñán, Acosta, Ribadeneira, Lara, Cobarr, Enriques, Cevallos, Salvador, Salazar (Luis A), Caamaño, Gómez, Campuzano, Pérez, Burgos (Luis A), Vaca, Echeverría, Queredo, Baoba, Jiménez, Martínez, Fernández, Montalvo (A), Montalvo (H. G.), Saenz, Alvaro, Lizarazu, Freire, Bandera, Román, Sobrem, Cordero, Mella, Cuval, Matovelle, Grupo Co., Munoz, Rofres, Escudero, Ojeda, Araaga, Castro, Charo, Taquero, Dávila, Marin, Tintomilla, Valiente, Cucalón, Cortilla, Venegas, Cambel, Aguirre, Jado, Cárdenas, Alfaro, Andrade, Marin, Moreira, Borda (Angl. M.), Martínez, Pallares, Vargas, Flores y el inscrito Diputado Secretario.

Lecta el acta de la sesión anterior que aprobada. Luego de presentadas las siguientes oficinas, pasó el último a la Comisión de Guerra: 1º Del Ministerio del Hacienda que remite para su examen el decreto relativo a exonerar de derechos que caen la importación de armas, municiones y demás mercancías destinadas a la provisión de agua potable a la Ciudad de Quito; y 2º Del Ministerio de Guerra que acompaña original la nota que el Coronel Mariano Callejo, Jefe de la Guardia Nacional de esta Capital, ha dirigido al Gobernador de la Provincia en petición de indulto para los desertores del Ejército.

Peticiones: 1º De la Sra. Mercedes Cienfuegos que pide el pago de los perjuicios causados por las tropas del ex general Tintomilla, los días 14 y 15 de Noviembre de 1877: 2º De los herederos del Señor D. Carlos A. Ortega, para que se les indemnice de los perjuicios causados por los agentes del mismo expresidente: 3º De la Sra. Dña. Amelia Ripalda que también pide indemnización de perjuicios causados por el incendio de Esmeraldas: 4º Del Señor D. Marco Jameson Kelly, ciudadano norteamericano, que pide el pago de noventa y cuatro mil ochocientos noventa y tres pesos treinta centavos, que le debe el Gobierno de Manabí y Esmeraldas por saldo del valor del armamento y del dinero prestado para la última Campaña. Se pasaron estas solicitudes a las Comisiones 1º de Peticiones las tres primeras, y la última a la de Crédito Público.

El H. D. Borda (Luis A.): pidió se admitiesse a los señores secretarios que fueran mucho cuidado en la comisión tipográfica de las actas que iban publicándose, e hizo ver la inexactitud en que se había incurrido en algunas de las publicadas.

El H. G. Montalvo (H. G.): dijo que aquello era de incumbencia del Redactor del periódico oficial.

El H. Fernández pidió que al total de garantías en el Proyecto de Constitución, se agregase en favor de los extranjeros el artº 8º del Proyecto particular, en vez del suprimido

44.

Abierto el debate sobre el artº 46 del Proyecto de Constitución, el Hc. Montalvo (M. J.) dijo:

"Señor Presidente: El Hc. Salazar anticipó ya que algunos miembros de la Comisión habían tenido el sentimiento de no estar de acuerdo con el parecer de la mayoría en este punto; yo soy uno de los miembros - me toca ahora exponer las razones que me obligaron a ello. La principal, la única tal vez que se alegó y se alega todavía para haber suprimido en el proyecto el artículo que debe conseguir el sufragio directo para el nombramiento de Presidente y más allá funcionarios de la República es la de que así se consulta el acuerdo en la elección; pero esto no me parece exacto.

Si se le niega al pueblo el buen sentido para calificar a los hombres que han de representarle en los Congresos, a quienes ha de confiar las riendas del gobierno, a los que han de encargarse de la administración de la cosa pública, habrá que negarle igualmente ese buen sentido para elegir a los que, a su nombre, deben elegir los diputados, y a los segundos electores, habrá asimismo que negarles la facultad de acordar en la elección de dichos diputados, quienes han de nombrar los demás funcionarios. ¿Puede el pueblo nombrar acertadamente los electores? Se cumple en esto: a quienes son los electores? a los Ciudadanos vecinos de la provincia, entre ellos son elegidos; se concede al pueblo discernimiento para este acto y se le niega para la elección de diputados. Como si para lo uno no tuviera los votos abiertos y cerrados para lo otro. ¿Que Ciudadano en una provincia no conoce de cerca, personalmente, a sus Hombres notables? Esto se concreta, puesto que se le den el derecho de nombrarlos para electores; pero si acertadamente pueden escoger treinta o cuarenta para que de entre ellos elijan cuatro, seis si otros diputados, y porque todos los Ciudadanos de la provincia no han de elegir por sí mismos esos cuatro, seis si otros diputados? El argumento del acuerdo que puso su base en esta observación. Pero hay otra igualmente infundable, a saber: en el Carámen, en la Conciencia de los Ciudadanos están ya los nombres de tales o cuales personas; al obligarlos a delegar a otros en facultad de elegir se les ha privado de la de designar a esas personas para que desempeñen el cargo de diputados; pues los electores, libres como serán en el ejercicio del suyo, no corresponden a los deseos al mandato de sus Comitentes. Hay ahí faltadas completamente el principio, la base del sistema republicano.

En tratándose del Presidente de la República, militan las mismas razones. Los hombres notables por ese lucro, por su espíritu público, por su humildad, por los dotes que les hacen aptos para el primer puesto en más o menos conocidas, están ya recomendados al pueblo, a quien sobre este punto le ilustra también la prensa, le ilustran los Hombres ilustrados de cada provincia; de entre esos hombres notables alige pues al que le parece más adecuado, al que mejores garantías le ofre. Y porque echarle al pueblo la atroz injuria de estúpido o inepto para este acto, cuando a cada instante se está invocando su juicio, es un buen sentido para acuerdos que se relacionan con los intereses del partido? Hay lógica, hay consecuencia en esta manera de calificar a nuestro pueblo?

Veamos ahora el punto en el aspecto del derecho y de la justicia. La soberanía reside en el pueblo, dice la Constitución, el pueblo es soberano, se repite en todas partes, y cual es el acto en que el

pueblo gocia esta soberanía? La elección de sus mandatarios, único derecho del que está en posesión; pero arrebatarle este derecho es despojarle de la soberanía, es no dejarle otra participación en la Casa pública que la de los Cargos. El pueblo sufre para los gastos de la Nación, de cuando de su exceso alimentó la chota que se le ordena en forma de impuesto, el paga el tributo de su sangre para la defensa de la independencia nacional y del orden público, el pueblo pone sus brazos para las obras de utilidad común, el pueblo es para la Carga, y para los derechos y nada merece el pueblo. La Asamblea no está facultada para tan escandaloso despojo, no puede privar al Ciudadano de un derecho que se deriva de la naturaleza, de un derecho reconocido y proclamado por ese pacto de asociación política que aparece como portada en todos ellos. Si muy digiere la Constitución: "Los Ciudadanos no pueden elegir por si mismos sus mandatarios, sino por persona o cuarta persona"; mañana bien: "no pueden elegir ni de ese modo, por que el pueblo debe tener de todo derecho."

"El Trío, Sr. Presidente, no está en la ignorancia del pueblo, está en los abusos de los que mandan y de los que sostienen a los que mandan; deje al Ciudadano su libertad completa en el ejercicio del sufragio y las elecciones serán acertadas. Los grandes en los estados, la Cauca, la Cali, la falta de libertad en las causas que vienen las elecciones. luego, si se viene a tumbar en la ignorancia del pueblo, ese mequino derecho, esa sombra de derecho q se le quiere dejar una viejamente querida también, y nada habrá mas ganado en pro del a cierto."

Mas de veinte años hace, se ha dicho, ya que el pueblo está en posesión de este precioso derecho del que había sido privado arbitrariamente; amancáselo hoy, sería retroceder muy atrás y volver al Camino que nos condujo a los tiempos en q los despotas decían: "El Estado soy yo"; los Nubios no tienen el derecho de crearse sus propios.

"Que los candidatos para la primera magistratura, que los candidatos para los Congresos no salgan de los regíos oficiales; que los empleados no hagan uso de su autoridad para imponerles la los Ciudadanos; que los militares no empleen la espada y la bayoneta para efectuar la voluntad del elector; que los eclesiásticos no abusen de su ministerio para coartarla por su parte; que todos respeten la libertad del Sufragio, y las elecciones no serán lo que han sido, no serán lo que se teme."

"Que el pueblo no está preparado, educado para gozar de sus derechos, se dice; y pues cuando le educaremos, si le negamos la educación práctica, la única educación posible en este punto? El que está en ejercicio de un derecho aprende a ejercitálo debidamente, y año por año ha creciendo su importancia".

No le dejemos al pueblo en ejercicio, porque gana; es argumento que por probar mucho no prueba nada: entonces suprimimos el Congreso, porque gana también, suprimimos el Gobierno porque también gana, suprimimos la República de una vez..

"No creímos a la Asamblea omnipotente para tirar la base de la República; es-

la base está en la soberanía, y la soberanía en el uso del sufragio directo; cambiar la forma del sufragio es minar la base de la República. ¿Podrá la Asamblea declarar convertida la República en monarquía? Ya hizo esta pregunta en otra ocasión, el Dr. Vicepresidente, y nadie se ha atrevido ni se atreverá a contestar de un modo afirmativo; pues poca diferencia va de lo uno a lo otro; así como no puede cambiar la República en monarquía, así no puede variar sus bases fundamentales excediéndose del mandato de sus constituyentes.

«El argumento de que no se le priva al Ciudadano del sufragio, puesto que se le da para el nombramiento de los electores, me parece contestado en los que acabo de exponer y lo que ya en el discurso que leyo un Diputado en otra ocasión... En efecto, ¿que sufragio se ve con el que se obliga al Ciudadano a ceder a otro su facultad de elegir, y no conforme a su mandato, sino al arbitrio de ese personero obligado, llamado elector? que sufragio se ve que no permite al Ciudadano dar su voto por la persona de su elección, sino por el que esté en el gabinete, sin mandatario impuesto por la fuerza? Es no es sufragio, Dr. Presidente, es un sarcasmo del sufragio, una burla que ni siquiera se ha tratado de cubrir con las excusas del sofisma...»

«El más trillado argumento del ejemplo de otra República no es aplicable a nuestro país. Ya lo dijo el Hc. Salazar en otra ocasión: "los Estados Unidos tienen organizada la República en otra forma"; así es en efecto; allí los Estados tienen su autonomía; sus respectivas leyes regulan el ejercicio del sufragio, los votos no se computan por el número de Ciudadano, sino por el de los Estados; bien todo, allí los representantes del Congreso general son elegidos por el voto popular y directo. Pero si por ser institución de los Estados Unidos es buena para adoptarla entre nosotros, las demás instituciones lo fueran igualmente. ¿Por qué entonces no la adoptamos? ¿y porque no traemos la forma federal, porque no trasplantamos a nuestra República ese sistema de libertades completo para todos los ramas, para el ejercicio de todos los derechos? Repito, Dr., y repito siempre que la Asamblea no está autorizada para variar la forma del sufragio, porque ello importa nada menos que una alteración en las bases de la República!»

Después, con apoyo de los Hc. Hc. Salazar (Luis A), Aguirre Jado, Vellauri, Bandera, hicieron este movimiento. «Habrá elección popular por votación directa y secreta, en los términos que señale la ley. Serán elegidos de esta manera el Presidente y Vicepresidente de la República, los Senadores y Diputados y demás autoridades que esta Constitución y las leyes determinen».

Después de un ligero debate entre los Hc. Hc. Montalvo (F. P.) Vicepresidente, Vellauri, Bandera, Camacho, Salazar (Luis A) y Aguirre Jado, acerca de la identidad de la moción con el artº 24 del Proyecto Particular, el Hc. Comal opinó que primero se votase sobre el artº 46 antes de discutir la moción del Hc. Montalvo (F. P.), con la cual jugaba ser contradictorio dicho artículo.

El Hc. Vellauri: Presentase primero la del Hc. Montalvo (F. P.) que es modificatoria del artº 46 y puede ser dividida en dos partes: 1º la relativa al carácter de la elección, y 2º la que habla de quienes pueden ser elegidos de este modo.

El Hc. Gómez Comal: La moción no solo es modificatoria, sino una verdadera sustitución.

El H. Corral: En el art. 46 del Proyecto se habla también de elección directa, ya que los empleados; considerar, pues, el artículo dividido en partes puede resultar engañoso. Esto por que se votó primero dicho artículo.

El H. Presidente: Moción y artículo convienen en el punto común—elección; pero vienen en el modo. Discutiré primero la moción.

El H. Cuerpo lo apeló a la Cámara, quien rechazó que se preferida la moción, y discutió por partes, la primera, relativa a elección directa en general, y la segunda a quienes serán elegidos de este modo, como lo hizo notar el H. Salazar (Luis C.).

El H. Burgo (Añgl. M.): Si se discute aislada la primera parte, no tiene sentido un sentido incompleto, pues sólo se limita a designar el principio de que habrá elección. Para evitar estos inconvenientes se preferible discutir el artículo completo, porque su utilidad práctica no está en su última parte.

El H. Ortega: Debe tomarse en cuenta integral la moción del H. Montalvo, pues de otro modo no tiene sentido, o, a lo menos, no revela el pensamiento de su autor. El H. Presidente puso en discusión la totalidad de la moción.

El H. Presidente (dejando su asiento): Al llegar a este punto decido que la H. Cámara exprese francamente si al aceptarse esta moción, relacionada con la forma de Gobierno, queda si no adoptada la unidad personal del Poder Ejecutivo, o si creen que este asunto es aún susceptible de discusión para después.

El H. Muñoz: Hoy no nos ocupamos sino en lo relativo a elecciones.

El H. Enríquez: No haya temor, pues nada discutimos sobre forma de gobierno, lo cual será tratado a su tiempo.

El H. Vara: En vez de Presidente y Vicepresidente, digase: — el encargado del Poder Ejecutivo. Esta indicación fue aceptada por el H. Montalvo.

El H. General Salazar: Digo "encargados", pues conforme a mis ideas tengo la pluralidad personal en el poder necesario para la felicidad de la patria. Necesitable buena gente en este punto, pues de otro modo podríamos aplazar su discusión para cuando se llegue a tratar de la organización del Poder Ejecutivo.

El H. Montalvo: No acepto el plural, porque esto equivaldría a reconocer el gobierno impersonal.

El H. Estupiñan: No encuentro inconveniente para que pusieramos "la persona que debe ejercer el Poder Ejecutivo," — pues bien sabido es que esta palabra tiene acepciones en los sentidos físico y moral.

El H. Burgo (Añgl. M.): Seamos franceses. No podemos armar una indigna celada a los que abogan por el gobierno impersonal. Aunque la expresión se alargue opinó que se dirige en la moción que, en cuanto a la personalidad del Poder, se estará a lo que establezca ésta Constitución.

El H. Bandera: No está bien que la H. Asamblea precipite resolución tan importante. Que se diga pues: "para elegir las autoridades designadas por la Constitución"

y las leyes."

El H. Salazar (dijo A): Como está, la moción del H. Montalvo excluye la pluralidad personal en el gobierno, desde que habla de Presidente y Vicepresidente. Por esto, es mi parecer que se suspenda la discusión del título 5º del Proyecto, hasta cuando lleguemos a discutir la organización del Poder Ejecutivo; pues esto es natural y lógico. De este modo se previene a la imposibilidad de discutir dicha forma, o la contradicción en que incurriremos proponiendo por ahora un punto; susceptible de discusión posterior. Si soy partidario de la unidad personal en el gobierno, no por ello querer excluir la libertad que los sostenedores del opuesto sistema tienen para presentarlo a discusión en tiempo oportuno.

El H. Montalvo: Si nada condicione esta postergación, una vez que, más o menos tarde, tenemos que llegar a él, sea que, por otra parte, pueda argüirse que la H. Asamblea no está preparada a ello, pues esto ha sido punto que, habiendo prevenido desde antes, está suficientemente estudiado. Por esto opino que se resuelva de una vez este importante asunto.

El H. Salazar (dijo A): Sin embargo de estar por el Proyecto de Constitución, no quería que anticipáramos con precipitación al particular, y esto por atacamiento a quienes defienden el Proyecto contrario. En consecuencia, y con el apoyo que me brinda el H. Saenz, hago lo siguiente moción: — "Que se deje para la discusión de la moción del H. Montalvo, lo mismo que la del título 5º del Proyecto de Constitución, hasta que se discuta la sección 1º del título 7º."

El H. Moreira: Estaría por la moción si no se nos presentasen objeciones a una fácil discusión, en la serie de artículos posteriores del Proyecto, como en el artº 59 que, al poner entre las atribuciones de la Cámara de Diputados la de "acuerdate el Senado al Presidente de la República"; no está hablando ya de unidad personal del Poder Ejecutivo.

El H. General Salazar: Por lo mismo Exmo Señor, concuerda a la H. Cámara acuerdo de en las palabras, Presidente, Vicepresidente serán ya definitivamente adoptadas en proyecto de la nueva forma de gobierno de que tratamos.

El H. Corral: Entiendo estos retoños. Resuelva la H. Cámara 1º que el Poder Ejecutivo tendrá la forma que se le dé; y 2º y que para ello no obstará la presente discusión.

Entonces el H. Salazar con anuencia de la H. Cámara, retira su moción, a la que el H. Corral, apoyado por los Hs. Hs. Torre y Boya (dijo G) sustituyó la siguiente: — "Que todo lo que se resuelve por la H. Asamblea sobre forma del Poder Ejecutivo, no quede definitivamente sancionado, sino cuando se discuta y apruebe el título 7º del Proyecto de la Comisión respectiva, pudiendo aun entonces establecer, como disposición transitoria, la facultad concedida a esta H. Asamblea para la elección de los altos funcionarios."

El H. Moreira: Entonces nada quedaria sancionado. En cuanto a la elección de estos funcionarios, sabido es que toda Constitución tiene como disposiciones transitorias las que son actuales, relativamente a la elección de estos empleados; por lo cual juro innecesaria la última parte de la moción.

El H. Areaya: Como ahora no tratamos de nada relativo a la forma de gobierno, nada significa tampoco la moción.

El H. Ceval: Se han exaltado temores infundados de que aquello se halle implicado en la discusión de que tratamos, y por esto se ha hecho esta moción.

El H. Presidente: Debemos adoptar la moción. Si entramos a la cuestión: forma de gobierno, cumpliremos dos cosas: la elección y dicha forma. Aceptada la moción, entraremos solamente a una elección. En cuanto a la última parte, si bien es innecesaria, no es perjudicial.

El H. Arriaga: Pues que se haga otra moción; a saber, que la del H. Montalvo no implica la negativa a la forma impersonal en el gobierno.

El H. Aguirre Jado: Que se vote por partes.

El H. E. Montalvo (H. P.): Es decir, una moción para explicar otra, cosa que quería de aquí clara mala idea de nuestros trabajos. Si se cree que, como cuestión previa, debemos tratar antes de la forma de gobierno, entremos nuevamente a su discusión.

Mas si se quisiera ganar tiempo, podría aplazarse para mañana.

El H. Moreira: Como como cuestión previa la forma de gobierno.

Puesta a votación la moción del H. Ceval, que negada, y en consecuencia el H. Presidente hizo ésta, con apoyo del H. Moreira. "Que el artº 46 diga de la siguiente manera: — Habrá elección popular por votación directa y secreta, en los términos que señale la ley. De esta manera se elegirán los miembros del Consejo Nacional de la República, los Senadores y Diputados y demás autoridades que esta Constitución y las leyes determinen."

El H. Burga (Añg. I. M.): opinando que se discutiere antes la cuestión forma de gobierno, al tenor de los dos proyectos, hizo la siguiente moción, apoyada por el H. Arriaga, diciéndose que el H. General Salazar retiró su voto. Con asentimiento de la H. Asamblea: — "Que se suspenda la discusión de los títulos 5º y 6º del Proyecto de la Comisión, y se discuta el artº 88 del título 7º del mismo."

El H. Alvaro: — Esto es mucho más expedito, y no muero en los trabajos de esta H. Asamblea.

El H. Muñoz: No estoy por esta nueva moción que tiene los mismos inconvenientes puntualizados arriba.

El H. Camacho: Concretase la moción al artº 88.

El H. Proficio: Digo que antes del artículo 46 se tratará del 88 del Proyecto de Constitución.

El H. Camacho: Para evitar confusión, no empleamos la numeración de los títulos sino la de los artículos.

El H. Burga (Añg. I. M.): dice ha empleado la designación general de títulos, traendo para moldear la de los artículos numéricamente comprendidos bajo aquella.

Pedido el voto, que aprobada la moción.

Entonces el H. Lizarraaburu, hizo la siguiente moción apoyado por el H. Chaves: — Que el artº 88 diga: El Poder Ejecutivo se ejercerá por un Consejo Nacional, compuesto

to de Cincos Miembros."

El H. Cervatos Salvador, que llamado a ocupar la Presidencia de la Asamblea, y después el H. Montalvo (H. J.) dijo:

"Señor Presidente: La novedad que se quiere introducir en la organización de nuestro Gobierno me parece contraria a los principios de la ciencia, peligrosa e inconveniente en todos aspectos para la Nación. Ninguno de los H. G. o Diputados ignoran los razonamientos que han obligado a todas las Repúblicas de la América a profesar la forma mixta, adoptando para la organización del Poder Ejecutivo la monarquía, esto es, confiando a una sola persona su ejercicio, aunque con las precauciones indispensables para sujetarla al cumplimiento de la Constitución y las leyes. Algunas de esas naciones han adoptado la federación; pero esto no toca al sistema mismo, tiene solo el de centralizar la acción administrativa, dejando a las mismas la facultad de entenderse en sus negocios locales; el sistema, la forma primitiva quedan en su ser; la República tiene un solo Jefe, la unidad no se destruye. El argumento que nos suministra el sentido general de tantos pueblos encima gran fuerza, me parece, por que ese sentido general no se ha formado momentáneamente ni caprichosamente; ha sido la obra del tiempo y de la experiencia, después de estudiadas las necesidades de cada pueblo.

"En la forma que hoy se quiere cambiar se han consultado las condiciones requeridas para la organización del Poder Ejecutivo, a saber, la unidad, la fortaleza, la responsabilidad y el acuerdo. ¿Quien dice no, Señor Presidente, las dificultades de un gobierno colectivo no en sus resoluciones o decisiones que todos sus miembros pensaran del mismo modo en todos los casos? Entonces ninguna ventaja ofrece la colectividad.

"Entre nosotros mismos, para gobiernos transitorios, en épocas excepcionales se ha echado mano algunas veces de esta novedad o porque al término de esas épocas, al llegar al caso de reconstituir la República, al organizar el gobierno, nadie ha pensado en sustentarlo porque el ensayo ha salido mal seguramente; porque ha demostrado lo inconveniente de un gobierno lleno de embarras y dificultades, habido en sus resoluciones o más expuesto al desacuerdo. Supongamos el caso de una revolución urgente; discusión, argumentos de los unos, razones de los otros, vacilaciones, dudas; para llegar a un acuerdo ha sido necesario tiempo, se ha llegado al acuerdo cuando la necesidad ha pasado cuando la revolución ha venido a su fin."

"Al acuerdo, Señor Presidente, queda asegurado con la pluralidad de miembros en el gobierno? Sencillamente decirlo, pero hay que decirlo, no queda asegurado; para ello habrá que contar con la inteligencia, con las buenas con la fuerza moral de todos los miembros en el mismo grado, cosa poco menos que imposible. Las precauciones que toma la ley, las trabas que se oponen al Poder, las penas que se establecen, todo esto manifiesta que nadie toma a los hombres como deben ser, como son, como pueden ser. Como freno para prevenir la doma del Poder tampoco me parece efectivo el medio propuesto. No me refiero a lo sucedido entre nosotros, aunque tratándose de nosotros el argumento

sería más fuerte; pero no querer ni debes despertar susceptibilidad, me referiré a la historia y citaré algunos hechos. Que nos dice la historia en punto a las garantías y ofrece a las naciones un gobierno colectivo. Allí está el de los Decembrios en Roma, el de los Tarquinios, que fue una de las principales causas de la caída de la República. Allí está el gobierno de la antigua Venecia, tan arbitrario, tan abusivo, tan absoluto como los Sultanes del Oriente que garantía para la vida, que garantía para la libertad con ese terrible Senado en cuyas manos no habría otro medio de gobierno que aquellos Calabozos subterráneos a donde constantemente bajaban los hombres más conspicuos de la República para no reaparecer jamás. Allí está el Directorio de Francia donde discripcionalmente, bajo la influencia de uno o dos de sus miembros, sin perjuicio alguno a las leyes ni a la conveniencia de la Nación. Allí la famosa Convención de Varennes y Thô, en la cual una mayoría de freneticos se ocupaban de mandar victimas a la guillotina, sometida esa mayoría a una comisión de rabiosos que desacreditó la revolución y la República. El desprecio de semejante forma de gobierno es razón poderosa para que no nos atrevamos a tomársela ni como ejemplo, puesto que viene de tiempos remotos, y nada se puede alentar para hacernos creer que han variado sus elementos.

Véndase de a folios, Señor Presidente, que donde la responsabilidad del gobierno es más difícil, mayor campo se abre a los abusos. Cuando uno cree que el sólo es el responsable de sus actos, lo tiene más que cuando recae sobre muchas. Error o defecto del hombre o crece menos delincuente cuando tiene compañeros en el delito, pero error común por desgracia. Luego, entre los miembros de un gobierno plural, si no falta uno que prepondera sobre los demás por su audacia o por su astucia, y los amedra y los tenga sujetos a su voluntad. La tiranía de uno o la tiranía de cinco o siempre tiranía, y mas terrible y de perenne linaje, esta última.

Según nuestras Constituciones los ministros de Estado son responsables por autorizar los actos ilegales del Presidente, y con todo, esta responsabilidad personal no ha sido bastante para que los ministros autorizan siempre los actos ilegales de los Presidentes. No ven vos que el defecto está en los hombres; pero, por lo mismo, reunir muchos hombres que pueden tener esos defectos no es prevenir lo malo, sino abrirlas las puertas para que salgan como un lamento a denunciarse en la República.

Se ha dicho que por este medio se impedirían las revoluciones, porque se enfoca la ambición de los que aspiran al Poder; y a mí me parece lo contrario. Si para un pueblo hay muchas ambiciones o se supone que las hay, al aumentar el numero de pueblos, se aumentaría el numero de ambiciones; pues entiendo, aun los que se conocen sin las dotes necesarias aspirarán al mando confiado en las de sus compañeros. Si se teme que la ambición a un pueblo trastorne la República, debe temerse que la ambición a cinco pueblos incienda la República; de modo que lo que se cree un medio para evitar revoluciones, será el medio de traerlas todos los días. La ambición no está en relación

inversa de los medios de satisfacerla, ante al Pintario, creen mientras más posible sea la trasfuerza; porque entonces muchos creen alcanzar lo que la competencia de pocos hacia, difícil.

El ejemplo de la Suiza no es aplicable al Caso; Sinir; esa Repùblica ha nacido, puede decirse, con esa forma, se ha criado, se ha educado con ella; los usos, las costumbres, la índole de esos pueblos son distintos de los nuestros; tienen sucesos en lugar de ecuatorianos y nos atrevemos quizá a adoptarla. Para trasplantar una institución de un pueblo a otro, hay necesidad de atender a mil consideraciones, de otro modo es peligroso arrancar lo que no parece adecuado al modo de ser del pueblo al cual se quiere trasplantarla!

El Hc. Lizarzaburu: La historia del Ecuador confirma la conveniencia del Gobierno impersonal, según los efectos saludables que esta forma produjo por los años de 45, 59 y 60. No hablare de los inconvenientes del Gobierno unitario, pues son universalmente conocidos. Prestando atención a los razonamientos del Hc. Montalvo, hallo que a veces acepta, y a otras no, sus enseñanzas. Al hablar de Suiza, no está por imitar su sistema de gobierno, ni el de los americanos. Seguimos otra vía al argumento de las tradiciones, inaceptable, si no se lo recibe, a la fuerza de la filosofía. En el siglo pasado los anglo-americanos se lanzaron a la vida republicana no obstante las primeras tradiciones monárquicas, hoy la Francia ha vuelto también a establecer en su gobierno la forma republicana. Así, pues, los argumentos históricos no son aceptables si la filosofía no viene en su apoyo. En el Ecuador, no tenemos que echar en cara ningún desmán al Gobierno impersonal, que, por el contrario, ha producido siempre buenos resultados. Aunque indigno de tan alto honor, he sido miembro del último Pentávato, i he visto que sus actos administrativos todo han estado fundados en razón; pues, si uno quería implantar un Capricho, hallaba oposición en los lucos i prohibición de sus colegas. Otro argumento en favor de nuestra idea: nadie ha acusado al Pentávato por ninguna transgresión de ley, mientras que yo mismo he acusado a un Ministro de un Gobierno unitario, por haber violado el Concordato, cosa que no habría sucedido bajo la administración del Pentávato. Alguien ha creído que la idea de establecer el Gobierno impersonal era un propósito radical. Conoce las tendencias del radicalismo, de las cuales se habla más que en nuestro proyecto de gobierno: si hubiere todavía quien lo dudara, entraría a explicar más oportunamente. No más quizá mejor idea que el bien de la República.

El Hc. Ariaga, dijo: Excmo Senor: Antes de empujar la moción que se discute, quien expresa francamente que en ella i en el proyecto que la admite, reconoce el patriotismo de sus autores que le ha inspirado el laudable anhelo de ver como remediar los males de la Patria; que en ello el cual estamos de acuerdo todos los hombres de buena voluntad, aunque no podemos convenir en ciertos medios, como el de la pluralidad en el Poder Ejecutivo.

Para demostrar la inconveniencia de esta innovación, apelamos a la Ciencia política i a las severas lecciones de la Historia, en la parte que sea convenientemente aplicable general, y veamos también algo de lo ocurrido entre nosotros.

Es verdad admitida por todos los publicistas, que ninguna forma de gobierno en general, es buena o mala en lo abstracto; i eso mismo nos demuestra la biparencia, ponientes delante pueblos felices con la monarquia, como Inglaterra y Bélgica, y otros con la república, como los Estados Unidos y Chile en América; pero en todas esas naciones se distingue el poder del pueblo por si mismo, que es lo que llaman Self government.

He traído de propósito esta Cuestión, porque he visto Confundir el Self government, con el Gobierno impersonal, como llaman sus defensores a la multiplicación de los encargados del ramo Ejecutivo en el Poder público. Semanaña es la traducción literal de una palabra inglesa con que los norteamericanos significan el Gobierno del pueblo por el pueblo, palabra que falta en otras lenguas, porque no tienen la cosa, como dice Bellatini, y es compuesta de reum del latín, que significa si mismo y de cracia, del griego kratos, fuerza, potencia, imperio, gobierno, &c.

Bundo ésta clase de gobierno la más avanzada i aplaudida, según los adelantos de la política moderna, tal vez se ha tratado de Confundir la semilla llamada impersonal, para tratar en su defensa las doctrinas y las opiniones que justamente combatían en favor de la primera; pero la diferencia es enorme y notoria, de tal manera que no hay necesidad de detenerse en hacerla distinguir a la H. Asamblea; así que, con la silla explicación, entro en la materia del debate, del modo que me propongo, para proceder con mi-todo.

El Poder Ejecutivo, como en nombre lo indica, es el encargado de la simple ejecución, i ésta no debe confiarse más que a un solo brazo, para que haya fuerza, promptitud, energía i unidad en la administración; porque el carácter del Ejecutivo, es la actividad, el movimiento, la acción... Todos los gobiernos en que éste poder ha sido confiado a muchas personas, dice un publicista colombiano, a principios a conocido de rigor y concierto, i ha terminado siendo víctima de las rivalidades y pecados de los jefes.

Como principio político, el Gobierno impersonal, no ha sido defendido por ninguna escuela, ni ha tenido jamás sustentáculo en el Campo de la Ciencia; y, muy al contrario, los publicistas de todos los países políticos, opinan en favor de la forma unitaria, para la ejecución, dividiéndose entre ellos: Montesquieu, Stuart Mill, Frimke, Cicerolle-Cencell, Latouche, Tocqueville &c., y entre los americanos, Arribalzaga, Valentín González, Pineda y Larraona.

El último, en su lección de política positiva, se expresa del modo siguiente: la práctica americana submatizada por la Constitución i por todos los publicistas de Estados Unidos; y apoyada en la experimentación de un siglo, poco menos, consiste en dar a la Constitución del Ejecutivo energía para el ejercicio de sus funciones; y la principal Condicón de la energía, es la unidad, según lo enseña el juez Story. Un conocimiento completo de los intereses nacionales, observa Kent, en todas sus complicadas relaciones y detalles prácticos, es necesario en la Legislatura; y esto demuestra la necesidad de una

representación libre del pueblo, completa i perfecta en el Cuerpo legislativo... Pero cuando la ley están debidamente sancionadas i promulgadas, solo falta su ejecución... Nada queda al arbitrio del Poder Ejecutivo: no le corresponde a él deliberar ni decidir sobre la sabia oia y conveniencia de la ley promulgada. Lo que ha sido una vez declarado como ley, bajo la forma prescrita por la Constitución, debe recibir plena obediencia... Las cualidades requeridas en el departamento Ejecutivo son la prontitud, la decisión y la fuerza, y es singular que existan estos Cualidades. Cuando la autoridad ejecutiva está limitada a una sola persona, que la ejerce por la unidad de una sola voluntad... La decisión, la indecisión y la duda son execuivamente desfavorables a esa igual i rigurosa administración de la ley, que es necesaria para asegurar la tranquilidad en el interior i mantener la Confianza de los naciones extranjeras. Entre los gobiernos antiguos i modernos que se han constituido sobre principios diferentes, adoptando un ejecutivo compuesto, han sufrido las malas consecuencias de semejante arreglo, y el interés público ha sido sacrificado o ha languidecido bajo los inconvenientes de una débil i irregular administración. La unidad no solo aumenta la eficacia, sino también puede hacer efectiva la responsabilidad. No puede haber verificación del verdadero autor, ni en general de los motivos de una medida pública, cuando no hay cesarcias con quienes dividir o enmascarar la responsabilidad.

Pero supongo, Señor que no hay necesidad de grande copia de doctrinas, una vez que los defensores de la moción solo la apoyan en la conveniencia práctica; asique, sin más, pasare a pedir argumentos a la historia, para manifestar que no ha existido una conveniencia con que se trate de halagar, con el mejor propósito.

Remitándome al origen de los gobiernos impersonales, lo encontraremos en Grecia, en la república aristocrática, de donde salieron los tiranos Pericles, Polícrates, Pisistrato &c. Esta forma de Gobierno, dice un historiador, se reveló opresiva y aunque no era fácil derrocarla, llegó dia en que fueron vulneradas por la ambición de uno de ellos que repudió su clase para acudillar al pueblo.

Después de la muerte de Ciro, vinieron los Arentes, y las leyes de Solon, dando por resultado encarniadas luchas, que no pudo calmar ni Solon con sus sabias instituciones. De esta manera, avanzando la democracia en su forma pura, i sea en los gobiernos impersonales, sin embargo de los Aristides y Peinelo y del Areopago, hizo a la Grecia poter de la anarquía mas sangrienta, debilitó sus fuerzas en la guerra del Peloponeso i la perdió esclava en Macedonia.

Después de la batalla conocida con el nombre de Egis potamus, tras de la caída de Atina en manos de los espartanos, i las violencias de Lixandros, vino el Gobierno impersonal considerado con el nombre de los treinta tiranos; y ya verán los socios de la moción que también fueron muchos tirar por el camino del oligopolismo. El pueblo que víctima de aquel germen que sacrificó, en solo meses de paz, mas víctimas que las causadas por veinti i diez años de guerra!.... En seguida, después de los esfuerzos patrióticos de Tercibulo, de la muerte de Crito, el mas notable de los tiranos, y la ejecución de sus compañeros por el vendugo, se procedió a nuevas elecciones, i fueron nombrados los Dreis por la facción aristocrática, los cuales ini-

taron a los triunfo y sufrieron la suerte de estos.

Pasando a Roma, nos encontraremos con el antagonismo de los Cíneulos, entre si, y de éstos con los tribunos de la plebe; lo qual preparó diferentes dictaduras, y trajó a Cicerón, en los Volcas, hasta las puertas de la Capital.

Teniendo en eternas disensiones, por causa de la anarquía en el mismo poder, de los va-i-venganzas de los Cíneulos, llegó Roma a tanta debilidad, que sus pueblos cayeron uno después de otros, en manos de sus enemigos. Los plebeyos, en odio a la tiranía no querían sacrificarse en los combates, y auch iniciaban las derrotas, como sucedió en la guerra contra los Tejanos; y todo lo hacían por no proteger a sus opresores, según reflejaban su conducta.

Después de todos estos desórdenes y cuando la nación iba a su ruina, hubo que una fecha la acción del Gobierno, i el Senado Confirió la dictadura al virtuoso Cincinato, quien rendió a los Enemigos y libertó la República.

No quiero detenerme en hablar del Triunvirato y del Decenovato, pues a más de ser conocida en Historia por esta ilustre Asamblea, bastan los ejemplos vitados para manifestar que nunca ha podido sostener buenas resultados el Gobierno de mucho, en ninguno de los países antiguos en que fué empleado esto en razón de premios o Circunstancias.

Hay análogos en las Repúblicas de la edad media, encontraremos las dictaduras de Italia y de Venecia, luego las de Alemania, de Polonia, Dinamarca etc, y en todas ellas vemos el mismo desarrollo, las mismas ambiciones las mismas causas generadoras de la anarquía, y de otros males para los pueblos. Además de este, las contemplaremos con dorado borbos, tras de los cuales un Dux o teniente qualquiera tra impuesto su voluntad, con el nombre de libenir veto, y ayuno de toda responsabilidad clara.

El Directorio francés puede también darme idea de lo que es el Gobierno personal. El gobierno directorial, dice un historiador, comenzó como un partido de que lucha contra los partidos; pero repudiando a todos los hombres de energía el talento y moralidad. Cuantos hombres virtuosos y valientes encerraba la Francia, otros tanto se habían visto obligados ampararse en las filas enemigas. Largo tiempo hacia que ambos partidos hubieran desembocado al Directorio, si no hubiera asistido a la nación el estandarte que habían enarbolado: he aquí por quién el Directorio se sostuvo en medio del desprecio público. De estas palabras de Rousseau, francés, quisiérdaría deducir los Inv. defensores de la nación, que el acuerdo no está relacionado con la pluralidad de los ejecutores en el Poder.

Respecto de la paz y la concordia que existió entre los miembros del Directorio, si que puede existir en cualquier Consejo Ejecutivo i no dicen algo los eternos odios entre Bonaparte, Carnot, Brachell etc.

Que no hay que consultar la unidad en el Gobierno, lo está demostrando el mismo

Directorio. Por falta de ella no podía defender más allá de los Alpes y del Rhin a todos aquellas Repúblicas amenazadas por el extranjero y divididas en lo interior, que podían perjudicar a los franceses en caso de presentarse alguna utilidad. Por falta de unidad, no pudo atender la Campaña como debía, y viniendo los desastres, uno tras otro: se vende Canfú; el ejército de Jourdan es derrotado y se retira sobre la orilla izquierda del Rhin; Schœn es derrotado bajo las murallas de Viena, y luego en Austerlitz. Todas las conquistas son perdidas por una Campaña compuesta de berrizas, y el Directorio se muestra impotente para salvar el país, por falta de unidad, y por careniente de probabilidad i energía.

Basta que se vea lo que hace un hombre honrado i de aptitudes en un gobierno plural, me permitiré citar lo que dice el historiador en referencia, con relación al mismo Directorio. De nada servía el patriotismo i el talento de algunos miembros de su gobierno. Sieyes, de profundo convencimiento, trataba tratado de empujar al Directorio a una gran energía de justicia, i una prudente independencia política y a la estricta observancia de las leyes. Dando al país aquella libertad pacífica y aquel orden estable que los partidos prometían, esperaba desarmar a todos y no dejarlos más aquella exageración y locura que la Francia reprobaba unanimemente. Mas el Directorio profirió la infamia y la inmoralidad, y Sieyes se separó del Directorio.

El meticuloso publicista; concienciendo la necesidad i urgencia de un cambio en el Gobierno, había propuesto sus ideas constitucionales a Moscow. Hombre timido, sin miras políticas y sin valor civil. La intrepidez del clero general se acuerda del valioso consejo del abate, etc... Luego apareció Bonaparte y convenciendo que el proyecto de Sieyes preparaba el Congreso i luego el Imperio, prohíbió dicho proyecto, y se lanza a la Conspiración, en el Censo que todo convoca, indeciso no sólo de los descontentos, sino también de los directores Sieyes, i Roger Ducos, con los ministros Talleyrand y Gauchi, con los generales Murat, Lefebre, Macdonald, &c &c, i con gran mayoría del Congreso de los Plenarios.

Ahi en los gobiernos plurales, después del comienzo de la marcha administrativa, i continúan las rivalidades de los miembros que lo componen, y la revolución echa abajo a todos ellos, i se levanta el más ambicioso y toma el poder de su cuenta i reyga, para luego convertirse en un tirano, sin embargo de ser proclamado como libertador.

El ejemplo que más aducen los sectores de la minoría, es el de Suiza que, merced a las singularas exigencias de su Confederación, ha podido exportar el Congreso de plenipotenciarios de los Cantones autónomos, después de sus eternas luchas de emancipación; pero este mismo Gobierno, tiene aun en esa Confederación, graves inconvenientes que pronto se manifestarán ante esta Asamblea.

Por mi parte, temo alargarme demasiado, y me limito a recomendar a la Consideración de mis H.H. Pregas. Cada diferente elementos componen nuestra República y el mismo político de la Suiza, cuán diverso es su sistema de Gobierno basado exclusivamente en la descentralización completa de sus Cantones, (lo cual a su vez tienen otros Consejos Ejecutivos), así como también cuantos puntos estén al alcance de su penetración, mediante el conocimiento de

la historia y la política de los dos países.

Luego; queríais hablaros de Venezuela, de ese país que gime bajo el Consejo Ejecutivo
hechum y autoritario del Justo Cárdenas? Bagdad, pues del Ecuador, otra vez,
un pueblo valeroso como la impetuosa patria de Bolívar y de Sucre! ---

También han aducido los imperialistas el ejemplo de los dictadores triunvirales
y del último quinquenio, que ha tenido nuestra República, sin darse cuenta que
esos Gobiernos han nacido de la revolución, de las exigencias de los distintos partidos
que se han puesto en armas contra la tiranía, i nada más que como una
necesidad de circunstancias anormales. Pero con todo i han podido probarnos que
miembros de esos distintos Gobiernos, juntos, en el numero respectivo, anayanon la justicia
más grande de lo que lo hubiera hecho uno solo, de entre ellos mismos. Por otra parte i no
han aleccionado a clavar la figura abreviada de García Moreno, por ejemplo
en el triunvirato de 1859?

Si no ha sido común la eterna discordia entre los miembros de esos Gobiernos pionier-
males, si de entre ellos no ha salido siempre un tirano, i por que han existido sola-
mente en tiempos de conflicto para la República, mientras ha durado la guerra. Casi
i el Común peligro, que ha juntado siempre hasta los partidos irreconciliables, ha sido
también el lazo de unión, tanto entre los miembros de triunviratos o quinquenios
entre sí, como entre el pueblo y ellos. Terminado el objeto de la guerra, vencido el
enemigo Común, ya los diferentes círculos políticos prorrumpían a buscar el triunfo de
sus preferencias y todos los elementos contrarios se dirigían al Fúner, i no se dejaban esperar
nuevas revoluciones, si faltaba la energía, la actividad y prontitud que nacen de la unión
de acción.

Comercio y respeto las virtudes civicas de los Ciudadanos que Componían el pentárvirato
pero sin embargo de que rara vez se puede encontrar personalidades más humildes
mas entre si, mas patrióticas y devotas; En todo, es evidente que faltó unidad i la
acción, y por consiguiente energía y pronta en los actos de aquel Gobierno, al cual no
trato de hacer cargo alguno, paliéndole los defectos inherentes a su forma plural. Estoy
persuadido que uno solo de entre los pentárviratos, sin convertirse en tirano, hubiera
dado mejor la Campaña contra la dictadura, no tolerando antecedentes por algún
de ellos que pudieran llegar a ser fatal para la República.

Además de todo, Excmo. Sr., como le queda darse, debemos nosotros consentir, después de la
conveniencia, la opinión del país del cual somos mandatarios. La idea del Gobierno
imperial ha sido rechazada por todos los círculos sociales, y la prensa de los diversos
partidos se ha encargado de protestar contra tan inconveniente y peligrosa innova-
ción. Los H. C. Colegas han leído "La República", "La Unión", "Los Andes", "La
Nación", "El Combate", "El Independiente", &c &c, todos los periódicos del país, y han
sido mencionado abierta y específicamente al sistema que trata de sancionar la medida que
se discute. Sólo "Los Principios", tiene la idea, después de la toma de esta plaza, el Di-

de Enero; pero no ha vuelto siquiera a defenderla. Cuando la combatió toda la prensa. Lo dicho manifiesta que la invención es contraria a los principios de la Ciencia política y a las enseñanzas de la historia, y nada más que una fatal utopía que ha de costar miles de sangre y dineros a la Nación: por tanto votare en contra.

El H. Vicepresidente: Mis palabras no tienen mas alcance, que el que les presta mi interés en favor de la pluralidad personal en el Poder Ejecutivo. Si hubiese adoptado la forma de república, ya debíramos estar en la cuspide de nuestra prosperidad, una vez que la forma republicana es la que más consulta el bienestar de los pueblos. Si con todo, como lo que somos, alguna causa debe de haber para ello, ya que no hay ni en el orden físico ni en el moral fenómeno alguno que no tenga su causa generadora. Tengo para mí, que la causa es la organización del Poder Ejecutivo. El año 39 se atribuyeron muchos males a que no hubo, sino Flores, que el fundador de nuestra República; asesinación injusta como voy a probarlo.

Quien fué el primer Presidente de Bolivia? Sucre, i Con todo, Bolivia no ha sido sino una madriguera de leopardo. No hay exageración. Bolivia es una Comunidad para Bolivia... Su fundador, mucho menos su presidente, no eran ultramontanos y respetaron la ley, y con todo, la revolución fracturó el brazo libertador del Gran Mariscal de Ayacucho. La ambición clavó a Velasco tras Sucre; i Velasco mismo fué destronado por Blanco, quien fué asesinado a lo ocho días de su exaltación.

Si levanta Santamaría, hombre de notables prendas administrativas i que pensó en restablecer el antiguo Imperio de los Incas. Entre la serie siguiente de generales presidentes bolivianos se nota la misma funesta ambición. Ballivián, Belaú, Cordero, Linero, Yachá, Melgarejo, Morales, Ballón (Adolfo) Gómez llamado el Washington de Bolivia, Pérez y Campero; se suceden uno a otros por la revolución ó por el asesinato. Las desgracias de Bolivia no nacen, pues, de haber tenido por fundador un general Flores.

Entre nosotros, la revolución del año 33, i producto de un nacionalismo demente, do, luego por la llamada a Obando no tuvo más causa que la ambición. Flores terminó su período, Rosaforte convoca una Convención, y sobreviene el Ministro Flores llama después a Rosaforte, y contrarrevertira el curioso silencio del segundo. Sucedele Flores que rodeado de buenas agentes, gobernó sin facultades extraordinarias, i la revolución arañó declaradas nulas las elecciones de Potosí. Flores se retira, se anulan también los tratados de Virginia; sobreviene el gobierno de Rica contra él, cual no se pudo hacer valer el prebusto de nacionahabano, y sin embargo, publican la revolución; brilla Ascarrún, que aunque tuvo por ministro a Malo, llamado el fúzil ecuatoriano, no pudo contrarrestar los esfuerzos con que siempre se agüataba la ambición al poder. Toma la Convención del año 50, nace la anarquía: surgen Norquina y el Cauro desfigurado. Despues Bobyle, Crativera de Vélez, se levanta en competencia de un hombre civil. Las elecciones bajo el gobierno impersonal son

libres, libertad que en vano buscariamos a la sombra del unitario, porque, como ha dicho me compatriota el Dr. Bis Braro, el gobierno unitario es el gran dictador. Despues de Robles subvino el gobierno provincial que mas luego faria Moreno, hombres de grandes virtudes, pero tambien de grandes latentes. Despues, no me detengo, pues esto me es personal. Al cabo llega Túntemilla & quien es Túntemilla?.... Si este hubiera tenido algun contrapeso en el Poder, acaso se hubieran contenido sus demasias. No sé si para lo anterior tengamos garantías bajo la unidad personal del Poder Ejecutivo. Si por lo pasado temos de que gane la mediocridad, no sé cual sera la suerte de la Republica bajo este sistema.

Se cree que no hay probabilidad de accion en el Gobierno impersonal. Ahí está, para contrastar esta aseveración, el Gobierno trino creado el año 20 en Guayaquil, luego ahí el triunfo de Pickuncha. Si en ipsoes anomales han sido tan beneficios sus resultados & no mas sera dado, conque en que estos se multiplicaran en dias innumerables & lleno tribunales traiga a tierra el Gobierno del General Libre, como el Pentavirato, consumió la dictadura en dias tempestuosos! Poblo que salva la nave entre la borrasca & no podra llevarla al puerto en la serenidad de la calma?

Ahi pues no se aduecan ejemplos inconveniente. No somos franceses del 93 no queremos tribunal revolucionario: queremos calma & no las pasiones engendradas a la sombra de un Gobierno unitario. Aqui en esta H. Asamblea estan todos los colores politicos, i no hay coincidencia ni mayoria ni minoria perfectamente determinadas: & porque? Porque estamos acordados en todo punto: el bien de la Republica. No queremos quitar fieras en el Gobierno impersonal: la paz y la armonia presidiran sus labores, como las presidieron los del Pentavirato que no tiranico en administracion. Con ser que la turbulencia de acontecimientos podria ocurrir.

Se cree que la responsabilidad es más facil en un gobierno unitario. Recuerde nuestra historia i digamos que ministro ha descendido del Poder por acuerdo de un Ciudadano & no se han visto por el contrario politibulos constantemente levantados & en donde está esa responsabilidad? La libertad eleccionaria, es imposible bajo tal gobierno, pues tiene mil medios para corromperla. Solo en la administracion de Roca fué acuado un Ministro, pero esto, no porque la justicia le fuera adversa sino, porque se levantaron contra el los lugres que medraban a favor del Ejero Nacional.

No se diga que entre los miembros de un Gobierno impersonal sera uno el que domine a los demás, i haga nula su accion gubernativa: no hay razón para que a los otros supongamos lleguen a ser no mas que meros automatas. Que en vez de una malas vanas tiranas. & porque en los años 20, 59 y 83 no ha habido tantas tiranas. Cuanto han sido los miembros concuerdos a la accion de un solo Gobierno?

Digno es de notarse que cada revolución que ha surgido de los Cuartelos, ha producido un Jefe Supremo; en tanto que el pueblo, en sus revoluciones sociales, ha elegido una corporación gubernativa. Nuestras gobernanzas impersonales en las de 59 y 83, no han hecho sino bienes en épocas turbulentas; porque no los harán en días de paz?

El Congreso de Estado decide la acción del Poder Ejecutivo en tiempo de guerra interna civil o en sucesos interiores. Hay contradicción en la ley. Si el Ejecutivo se basta a sí mismo y para que se acuerde de aquella Corporación, que limitándose a acuerdos lleva sobre si una responsabilidad de lo que resta enento el ejecutor del Congreso? Se temen las innovaciones? Pero si acaso las semejantes pueden permanecer estacionarias? Comparar la Constitución del año 30, con la de 78, se verá que hemos progresado en nuestras instituciones. Hace veinte años se estableció la elección indirecta que produjo buenas resultados: hoy tratamos de restablecerla. Es ésta una idea clara e inmortal, a lo menos, tal como se la tiene.

En Suiza son notables los buenos efectos del Gobierno impersonal. Porque lo tememos? Existe duda, de nuestras no saldrán buenas Ciudadanos, si no cambiamos nuestra forma de gobierno: los resultados mañana serán iguales a los de ayer. Bajo el sistema de unidad personal en el poder, nuestro pionero será lo que ha sido nuestro sorgoso predecesor.

Como quieran arañada la hora, el H. Presidente aplazó la discusión para la próxima sesión ordinaria.

El Presidente

J. J. Salazar

El Deputado Secretario

Jeronimo Varela

Dr. Díaz

Vicente Parra

El Secretario
J. Moladencio